

## RESUMEN DE CONDICIONES Y NORMAS DEL RECINTO ¡BIENVENIDO A RECREAR!

### Quisiéramos informarle algunos PUNTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR:

- El uso de pulseras al interior del Club es obligatorio durante su estadía, personal e intransferible. Cada plan tiene asignado un color de pulsera, que depende del tipo de servicio contratado y que limita su uso a éste y **NO OTRO**. En el caso de pérdida o extravío, tendrá que adquirirlo nuevamente en nuestras dependencias cancelando un costo de \$2.000
- Los alumnos que sean nuevos deben informárselo al profesor o instructor de la clase o espacio de entrenamiento.
- Los planes no contemplan el uso exclusivo de las instalaciones, pistas de nado e implementos deportivos, y, por tanto, no existe el uso exclusivo y excluyente de éstos.
- Todo socio declara tener autorización médica para efectuar ejercicio físico.
- El Socio ni sus acompañantes realizarán algún tipo de actividad comercial o prestación de servicios al interior del Club.
- La parrilla de actividades, pistas de nado, (clases) está sujeta a cambios y modificaciones de profesores horarios u otros.
- El ingreso al recinto del club debe ser previo agendamiento, a través de las plataformas remotas dispuestas por recrear, con control de aforo en cada una de sus clases.
- La empresa se reserva el derecho de suspender la prestación de los servicios sin derecho a reembolso, toda vez que se sucedan actos tales como agresiones y molestias de cualquier índole a otro socio y/o funcionario, entre otros indicados en el contrato.
- El Socio podrá dejar sin efecto el presente contrato en un plazo de 10 días, a contar de la fecha de compra del plan, de lo contrario, se entenderá que acepta todas las cláusulas del presente contrato. A partir del día 10 de suscrito, no tendrá derecho a reembolso alguno en caso de poner fin al contrato.
- La empresa se reserva el derecho de cerrar el recinto en circunstancias como: convenciones, reparaciones mayores, días feriados, fechas especiales, terremoto, pandemias, etc. Estas situaciones excepcionales no darán derecho a compensaciones de dichos días o extensiones a los planes.

- Los planes no podrán congelarse en ninguna circunstancia, de modo que no existirán posibilidades de extensión en los plazos indicados en el contrato.
- Se solicita a los Socios NO ingresar al Club con especies de valor. Si decide igualmente su ingreso, su cuidado será de su exclusiva responsabilidad.
- Prohíbese al Socio ingresar a los establecimientos con especies de valor que excedan las 2 UTM. En caso de hacerlo deberá declarar y exhibir dichas especies, en el área de admisión del Club donde podrá limitarse su ingreso al recinto, en caso de contravención. La empresa no será responsable por el extravío, hurto o daño que puedan sufrir los efectos personales del socio dentro del establecimiento, casilleros o en los estacionamientos y demás áreas que ocupare el socio.
- Los casilleros que se encuentren ocupados al finalizar la jornada serán abiertos para su desalojo.
- Los menores de edad son responsabilidad directa, inmediata y total de los acompañantes con que ingresan al club. En tal sentido, la supervisión en cualquier área, actividad o curso es obligación del cliente, socio o acompañante.
- Los usuarios de pistas de nado deben tener las competencias suficientes para continuar el recorrido al menos 25 metros en un estilo de natación, el salvavidas podrá ponderar el incumplimiento de esto y solicitar que la persona se retire a las piscinas recreativas.
- Para prevenir accidentes, se prohíbe el uso de implementos en pista de nado compartidas (tablas, aletas, pullboy, etc.), a menos que sea un horario de baja afluencia.
- Se prohíbe el uso de pistas de nado como piscina recreativa.
- Menores de edad o embarazadas (por riesgo a la salud) no pueden ingresar a los jacuzzis.
- Se prohíbe el uso de Aros, colgantes, anillos, pulseras, etc. que en hundimiento puedan ser cortopunzantes, y/o provocar obstrucción en vías respiratorias.
- Se permite el ingreso a piscinas solo en tenuta de baño. No se permite el ingreso a Gimnasios en tenuta de baño.
- El horario de los cursos de natación debe ser respetado de manera rigurosa, los cuales son escogidos al momento de la contratación.

- La distribución de las pistas de nado está sujeta a cambios y modificaciones de acuerdo con las necesidades de las clases que allí se imparten.
- Se prohíbe el ingreso de alimentos, bebidas alcohólicas y su consumo al interior del club.
- El Socio se compromete a ingresar con su propia toalla, mantener el orden en las zonas de pesas, máquinas con carga, mancuernas, etc. dejándolas en su lugar limpias y secas luego de su uso.
- Se prohíbe el pago o entrega de dinero al personal de instrucción, profesores, kinesiólogos, socios etc. la persona que sea sorprendida en este acto será sancionada con el término del contrato sin restitución alguna de los montos ya percibidos por la empresa, así mismo se sancionará a quién preste servicios tales como; instructor, kinesiólogo, nutricionista, etc. sin autorización del Club.
- **Todo lo expresado en este resumen, está contenido dentro del contrato de Socio, el cual solicitamos revisar antes de comenzar sus actividades en Club Recrear.** Nuestro contrato se encuentra disponible para su lectura y descarga en nuestra página Web.
- Le damos una cordial bienvenida a Club Recrear.
- Activamente nos encontramos enviando comunicación a nuestros socios vía email, para lo que les solicitamos, si no están recibiendo noticias nuestras, puedan informarnos para confirmar el correcto ingreso de su email en nuestro sistema.
- El socio se compromete a cumplir las normas, reglas y protocolos establecidas por la empresa para resguardar la seguridad y la salud de colaboradores y socios, esto asociado a la situación de la actual pandemia.

Desde ya agradecemos su preferencia.

Atentamente,

**Club Recrear**

---

Firmo en señal de aceptación y conocimiento.

Rut